



NOTA INTERIOR

**De: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
A: SUBSECRETARÍA**

Asunto: INICIO DE TRAMITACIÓN URGENTE DE ORDEN X/2022, DE XXX, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDEN 6/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL SOSTENIBLE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Con el objeto de iniciar la tramitación urgente de la Orden x/2022, de xxx, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Orden 6/2021, de 13 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la competitividad industrial sostenible de la Comunitat Valenciana, esta Dirección General aporta la siguiente documentación:

- a) Resolución de inicio del conseller.
- b) Informe de necesidad y oportunidad.
- c) Memoria económica.
- d) Anuncio publicado en el DOGV de trámite de información pública.
- e) Informe sobre el resultado de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública.
- f) Ficha informativa del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre de 2017 y anexos según tipo de ayuda.
- g) Informe de coordinación informática y guías metodológicas.
- h) Informe de impacto de género.
- i) Informes de impacto de la normativa en la infancia, adolescencia y sobre la familia.
- j) Proyecto de Orden x/2022, de xxx, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Orden 6/2021, de 13 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la competitividad industrial sostenible de la Comunitat Valenciana.

No se ha realizado el trámite de consulta pública previa al tratarse de una Orden que modifica una Orden previa, de 2021; además, la introducción de las modificaciones planteadas en las bases reguladoras vigentes se considera necesario y oportuno para ampliar las posibilidades de apoyo a la inversión de las empresas, para evitar la confusión de las empresas destinatarias por normativa ya no vigente y para aumentar las opciones en la gestión procedimental de las ayudas que se amparen en las mencionadas bases.

València,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Firmat per Silvia Cerdà Alfonso el
16/09/2022 13:04:58

